

Informe de la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005)

1. La tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) (el Grupo de Trabajo) tuvo lugar del 17 al 20 de abril de 2023 en formato híbrido; en ella, el Dr. Abdullah Asiri, de la Arabia Saudita, y el Dr. Ashley Bloomfield, de Nueva Zelanda, ejercieron como copresidentes y el Dr. Sultani Matendechero, de Kenya, el Sr. Colin McIff, de los Estados Unidos de América, el Embajador François Rivasseau, de Francia, y la Embajadora Grata Endah Werdaningtyas, de Indonesia, fungieron como vicepresidentes.

2. El Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, se dirigió al Grupo de Trabajo,¹ elogiando el enfoque exhaustivo y sistemático que este ha adoptado en su labor hasta la fecha y destacando la importancia de la tarea que tiene por delante para fortalecer el Reglamento Sanitario Internacional (2005).

3. De conformidad con la decisión del Grupo de Trabajo relativa a la transmisión por internet y la participación de las partes interesadas pertinentes, los puntos 1, 2, 3, 6 y 7 del orden del día se examinaron en sesiones abiertas que se transmitieron por internet.² La primera parte del punto 4 incluyó una «ronda abierta» en la que las partes interesadas pertinentes tuvieron la oportunidad de poner en común sus puntos de vista sobre las propuestas de enmiendas que se examinarían durante la reunión. La segunda parte del punto 4, así como el punto 5, se reservaron para el grupo de redacción y se examinaron en sesiones a puerta cerrada.

4. Tras la aprobación del orden del día³ y del programa de trabajo,⁴ los copresidentes del Grupo de Trabajo proporcionaron información actualizada sobre la coordinación con el Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias (el Órgano de Negociación Intergubernamental). Los copresidentes comunicaron que las Mesas del Órgano de Negociación Intergubernamental y del Grupo de Trabajo celebraron una reunión el 23 de marzo de 2023 para continuar buscando maneras de colaborar y prestarse asistencia, de conformidad con los mandatos de ambos procesos. Durante esa reunión, las Mesas discutieron estrategias de comunicación para luchar contra la

¹ Alocución de apertura del Director General de la OMS en la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005), 17 de abril de 2023; 2023 ([https://www.who.int/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-third-meeting-of-the-member-states-working-group-on-amendments-to-the-international-health-regulations-\(2005\)-17-april-2023](https://www.who.int/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-third-meeting-of-the-member-states-working-group-on-amendments-to-the-international-health-regulations-(2005)-17-april-2023)), consultado el 24 de abril de 2023.

² Documento A/WGIHR/2/8 Rev.1.

³ Documento A/WGIHR/3/1.

⁴ Documento A/WGIHR/3/2.

desinformación y la información errónea acerca de los procesos del Grupo de Trabajo y del Órgano de Negociación Intergubernamental, así como oportunidades para que las actividades de comunicación coincidan con las próximas reuniones.

5. El Grupo de Trabajo apoyó la propuesta de la quinta reunión del Órgano de Negociación Intergubernamental (INB5) de celebrar una reunión plenaria conjunta de ambos órganos, y de explorar la posibilidad de que esta tuviera lugar antes de la reunión del grupo de redacción del Órgano de Negociación, que se llevará a cabo del 12 al 16 de junio de 2023. Varios miembros del Grupo de Trabajo pidieron que la reunión plenaria conjunta se celebrara después de la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud. Las dos Mesas acordarán el calendario, el orden del día y el enfoque de una reunión plenaria conjunta y lo comunicarán a los Estados Miembros a su debido tiempo. Los copresidentes del Grupo de Trabajo y la Secretaría proporcionaron información actualizada sobre las sesiones entre reuniones del Grupo de Trabajo que tuvieron lugar en marzo y abril de 2023. La Secretaría hizo una breve presentación de las dos sesiones entre reuniones, para que constara en acta.

6. Tras un debate inicial sobre las propuestas de enmiendas celebrado en el marco de una sesión pública, el Grupo de Trabajo transmutó en sesión de redacción y procedió a debatir las propuestas de enmiendas relacionadas con distintos temas, como cumplimiento y aplicación; respuesta de salud pública y capacidades básicas, y colaboración y asistencia, y artículos correspondientes (como se indica en el anexo 1). Asimismo, se celebraron consultas oficiosas adicionales durante una pausa de la sesión de redacción para seguir examinando los nuevos artículos 53A, 53 *bis-quater* y 54 *bis* propuestos, así como las propuestas de enmiendas al artículo 54.

7. El Grupo de Trabajo convino en que los esfuerzos debían proseguir en el periodo entre reuniones de la manera siguiente:

- Debates entre los impulsores de distintas propuestas de enmiendas, a fin de presentar cualquier resultado para su examen por el grupo de redacción.
- Consultas oficiosas facilitadas, en un formato híbrido y con servicios completos de interpretación, abiertas a todos los miembros del grupo de redacción, en fechas y horas por anunciar, en las que se tratarán los artículos y anexos examinados durante la tercera reunión del Grupo de Trabajo. Se entiende que los resultados de las consultas oficiosas facilitadas no constituyen un texto acordado, y que se traducirán y pondrán a disposición antes de la próxima reunión del Grupo de Trabajo, en julio de 2023.
- Reuniones informativas sobre temas específicos, abiertas a todos los miembros del grupo de redacción y a las partes interesadas pertinentes, como, por ejemplo, la financiación y otros temas que proponga la Mesa, en fechas y horas por anunciar. Estas reuniones informativas pueden incluir aportaciones de carácter técnico, entre otros, por los Centros Nacionales de Enlace para el RSI, según proceda.

8. La Mesa presentó una propuesta para agrupar las propuestas de enmiendas en conjuntos coherentes para las reuniones cuarta y quinta del Grupo de Trabajo (anexo 2). Las agrupaciones propuestas de las propuestas de enmiendas que se examinarán en las reuniones cuarta y quinta del Grupo de Trabajo concitaron un apoyo general, en el entendimiento de que el examen de estas agrupaciones siga siendo flexible.

9. A continuación, el Grupo de Trabajo consideró propuestas recibidas de los Estados Miembros en relación con entidades que procede incluir en el anexo D y/o en el anexo E del documento A/WGIHR/2/9. Se recordó al Grupo de Trabajo que, antes de la reunión, la Secretaría había invitado a los Estados Miembros a que presentaran los nombres de otras entidades para su inclusión en esos anexos. Se señaló que no se habían hecho llegar a la Secretaría, dentro del plazo establecido, propuestas de

entidades adicionales. La lista de partes interesadas pertinentes seguirá siendo un documento en evolución, que se actualizará según sea necesario.

10. El Grupo de Trabajo examinó y aprobó su informe, y los copresidentes clausuraron la reunión.

ANEXO 1

Cumplimiento y aplicación

- Artículo 53A – Establecimiento de un comité de aplicación
- NUEVO capítulo IV (artículo 53 *bis-quater*): Comité de Cumplimiento
 - Artículo 53 *bis* – Mandato y composición
 - Artículo 53 *ter* – Funcionamiento
 - Artículo 53 *quater* – Informes
- Artículo 54 – Presentación de informes y examen
- Nuevo artículo 54 *bis* – Aplicación

Respuesta de salud pública y capacidades básicas

- Artículo 5 – Vigilancia (excepto los párrafos 4, 4 (nueva redacción) y las tres versiones para un nuevo párrafo 5, que se examinarán junto con los artículos 6 a 11 en otra agrupación)
- Artículo 13 – Respuesta de salud pública
- NUEVO artículo 13A – Respuesta internacional de salud pública dirigida por la OMS
- Nuevo artículo 13A – Acceso a productos, tecnologías y conocimientos técnicos de salud para la respuesta de salud pública
- ANEXO 1 A. CAPACIDAD BÁSICA NECESARIA PARA LAS TAREAS DE VIGILANCIA Y RESPUESTA
- ANEXO 1 B. CAPACIDAD BÁSICA NECESARIA EN LOS AEROPUERTOS, PUERTOS Y PASOS FRONTERIZOS TERRESTRES DESIGNADOS
- NUEVO ANEXO 10. OBLIGACIONES DERIVADAS DEL DEBER DE COOPERAR

Colaboración y asistencia

- Artículo 44 – Colaboración y asistencia
- Nuevo artículo 44A – Mecanismo financiero para la equidad en la preparación y respuesta frente a emergencias sanitarias

ANEXO 2

PROPUESTA DE LA MESA DEL GRUPO DE TRABAJO RELATIVA A POSIBLES AGRUPACIONES DE PROPUESTAS DE ENMIENDAS



= = =